

MEMORIA DE REUNIÓN					
TEMA:	Estudio de Impacto Ambiental para la Modificación de la Licencia Ambiental del proyecto carbonífero El Descanso — Sectores Norte y El Corozo				
LUGAR:	Kiosco sala de juntas de Alcaldía municipio El Paso			MODALIDAD:	Presencial
FECHA:	12 septiembre de 2024	HORA INICIO:	12:15 p.m.	HORA FINALIZACIÓN:	1:40 p.m.
UNIDAD TERRITORIAL O ENTIDAD:	Alcaldía municipal El Paso				
AGENDA					
En el marco de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la Modificación de la Licencia Ambiental del proyecto carbonífero El Descanso — Sectores Norte y El Corozo, a cargo de la empresa DRUMMOND LTD., en la fecha y hora señalada, se da inicio a la reunión informativa y participativa de presentación del proyecto. Se pide permiso a los asistentes para llevar a cabo el registro fotográfico, al igual que el diligenciamiento del registro de asistencia. Además, se informa a los asistentes que se llevará a cabo la memoria de reunión, la cual se compartirá de manera física o por medio del correo electrónico. Se menciona que la información del proyecto fue presentada al alcalde de El Paso junto con el de Becerril, La Jagua de Ibirico, Chiriguaná y Agustín Codazzi el pasado 28 de agosto de 2024. También se pide excusas por la reprogramación de la reunión dado que el paro de camioneros (2 al 5 de septiembre de 2024) ocasionó la no movilidad de los profesionales para cumplir las agendas de las reuniones programadas. Se menciona que la metodología a utilizar es dialogo abierto, donde en el momento que se proporcione dudas se puedan ir referenciando, se utilizará una presentación más para apoyo en el abordaje de todos los temas de la agenda. Se menciona que la metodología a utilizar es dialogo abierto, donde en el momento que se proporcione dudas se puedan ir referenciando, se utilizará una presentación más para apoyo en el abordaje de todos los temas de la agenda. Para efectos de la presente memoria las inquietudes, comentarios y respuestas serán plasmadas al final en el punto 6. Se agradece la disposición y coordinación del espacio que llevó a cabo el profesional de relaciones con la Comunidad y Gobierno de Drummond. Posteriormente, se expone la agenda del evento: 1. Presentación de las empresas. 2. Objetivos de la reunión. 3. Contextualización del EIA. 4. Localización, características y actividades a modificar. 5. Contactos. 6. Preguntas y comentarios.					
DESARROLLO					
1. Presentación de las empresas Se da inicio a la presentación de DRUMMOND LTD., empresa promotora del proyecto, dedicada a la exploración, explotación, transporte y exportación de carbón con operaciones en los departamentos del Cesar y Magdalena, Colombia. Luego, se realiza la presentación de INERCO Consultoría Colombia, empresa integrada al Grupo INERCO y encargada de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental. Cuenta con experiencia en consultoría, asesoría, gestión ambiental social y comunitaria.					

La empresa DRUMMOND LTD. Colombia, inicia sus operaciones de la siguiente manera: en primer lugar, se encuentra la mina La Loma, en el año 1994; seguido por El Descanso, en el Sector Norte en el año 2009, en la mina El Corozo, en el año 2020; por último, en el año 2022, inicia en el Sector Sur.

Se informó que el proyecto que será objeto de modificación es El Descanso, por lo que se hace una explicación de las áreas que hacen parte de este proyecto en cada uno de los sectores, principalmente describiendo los *pit* mineros y las escombreras.

2. Objetivos de la reunión

Se presenta a los asistentes los objetivos de la reunión:

- Informar y hacer partícipes a los diferentes grupos de interés, acerca del inicio de la elaboración del EIA para la modificación de la licencia ambiental del Proyecto El Descanso otorgada mediante la Resolución 414 de 2008 y sus posteriores modificaciones.
- Presentar el alcance de la modificación y del estudio a elaborar.

3. Contextualización del EIA

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) es el instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental y se exigirá en todos los casos donde la ley lo requiera. La entidad encargada para la evaluación del presente EIA es la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en la elaboración de este estudio se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos:

- Términos de referencia de explotación minera (TdR-013) adoptados por la Resolución 2206 del 27 de diciembre de 2016.
- Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales año 2018. Resolución 1402 del 25 de Julio de 2018.

Se explica a los asistentes cada uno de los capítulos que se deben presentan en el EIA, a saber:

1. Objetivos.
2. Generalidades.
3. Descripción del proyecto.
4. Áreas de influencia.
5. Caracterización del área de influencia.
6. Zonificación ambiental.
7. Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales.
8. Evaluación ambiental.
9. Zonificación de manejo ambiental del proyecto.
10. Evaluación económica ambiental.
11. Plan de Manejo Ambiental y Plan de Seguimiento y Monitoreo.

Se informa que, para el desarrollo de la caracterización del área de influencia, es necesario establecer los siguientes componentes:

Medio abiótico	Medio biótico	Medio socioeconómico
- Geología	- Ecosistemas terrestres	- Información y participación con los grupos de interés
- Geomorfología	- Ecosistemas acuáticos	- Demográfica
- Paisaje	- Ecosistemas estratégicos, sensibles y/o áreas protegidas	- Servicios públicos
- Suelos y uso de la tierra	- Servicios ecosistémicos	- Servicios sociales
- Hidrología		

- Hidrogeología
- Geotecnia
- Atmósfera

- Económica
- Cultural
- Político organizativo
- Tendencias de desarrollo

Se informa que en la elaboración del EIA, se brinda el espacio de participación a las comunidades y autoridades municipales y locales para que el resultado sea un proceso articulado que se acoja a la realidad de la zona. Dicha participación con los grupos de interés se dará varios momentos: el primero es la reunión informativa y de contexto del EIA; el segundo espacio, es un taller participativo de retroalimentación para la identificación de impactos, medidas, servicios ecosistémicos y percepción de paisaje, para lo cual se invitará a las autoridades municipales a integrarse en los espacios que se ejecuten con las comunidades; por último, se dan a conocer los resultados del EIA, a continuación, se expone la ruta de actividades en el marco del EIA:

- Reuniones participativas de inicio del EIA (primer momento) – **Estamos aquí agosto - septiembre 2024**
- Estudios de línea base ambiental – Tercer trimestre 2024.
- Taller participativo para la identificación de impactos ambientales, medidas de manejo, servicios ecosistémicos y percepción de paisaje (segundo momento) – Segundo trimestre 2025.
- Zonificaciones, demanda de recursos naturales, planes y programas de manejo ambiental – Tercer trimestre 2025.
- Reuniones participativas e informativas de resultados y retroalimentación social (tercer momento) – Tercer trimestre 2025.
- Jornadas de dialogo ciudadano abierto – Cuarto trimestre 2025.
- Radicación del Estudio de Impacto Ambiental – Primer semestre 2026.

Estos tiempos son los planeados y dependerán de la ejecución misma del Estudio de Impacto Ambiental.

4. Localización, características y actividades a modificar

Las causales de modificación proyecto El Descanso – Norte, es debido al desarrollo del planeamiento minero del proyecto El Descanso, DRUMMOND LTD. ha identificado la necesidad de implementar cambios operativos en el proyecto para garantizar la estabilidad en la producción y por ende, la sostenibilidad de la compañía en el territorio como eje de desarrollo económico, social y ambiental del departamento del Cesar. De acuerdo con lo establecido en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015 la implementación de estos cambios requiere de la modificación de la licencia ambiental de manera previa a su implementación.

Ahora bien, las causales de modificación Proyecto El Descanso – El Corozo, es dando cumplimiento a los subnumerales 4.1.6 y 4.1.12 del numeral 4 del artículo sexto de la Resolución ANLA 555 de 2014, como parte de esta modificación se adelantará la actualización del permiso de aprovechamiento forestal único de los Sectores Norte y El Corozo.

Descanso Sector Norte

Frente a los cambios planteados en el Sector Norte, se plantean los siguientes:

- Reducción del área de intervención:
 - Reducción del área licenciada ambientalmente del *pit* (área de excavación minera).

- Reducción y ajuste del área licenciada ambientalmente de las escombreras.
- Ajuste en la infraestructura.
- Realineaciones del caño Platanal, arroyos El Zorro y El Caimancito.
- Ajuste en los permisos para el uso de los recursos naturales.

Reducción del área de intervención en la licencia ambiental (área de excavación minera):

Se plantea un ajuste del área autorizada del *pit* minero respecto a lo autorizado en la licencia ambiental estimada en un 40 % del área autorizada en la licencia ambiental inicial, este cambio se deriva de los procesos de eficiencia la evolución del planeamiento minero que permitirá reducir en cerca de 100 metros la profundidad máxima del tajo sin reducir los niveles de producción, fuerza de trabajo ni expectativas de mercado de la empresa.

Reducción y ajuste de las áreas licenciadas para escombreras:

En conjunto con el ajuste planteado al área licenciada para el *pit* se realizará un ajuste en las áreas autorizadas en la licencia ambiental destinada para la conformación de escombreras que en consolidado reduce un 25 % del área destinada para esta actividad. Lo anterior luego de un proceso de identificación de oportunidades y eficiencia de reducción de ciclos mineros, optimización del proceso de retrolleado y alineando el planeamiento minero frente a lo autorizado en el *pit*, es necesario reducir y agregar áreas en las que se genera un proceso más eficiente de conformación de escombreras por estar ubicadas más cerca del frente de explotación. Los principales cambios corresponden a la reducción de la totalidad de la escombrera 1 y parcial de las escombreras 2 y 5. Asimismo, se plantean adiciones de nuevas secciones a las escombreras 5 y 8 y se adicionará la escombrera 7.

Ajuste en la infraestructura:

La modificación de la escombrera 8, hará necesario ajustar la ubicación de la estación de cargue de carbón. De igual forma, se modificará la infraestructura asociada al proyecto como campamentos, talleres, aeropuerto, entre otras, retirando aquella infraestructura que no será requerida por el proyecto y actualizando la ubicación real de la ya construida.

Reducción del área de intervención autorizada:

Producto de los ajustes y optimización del Plan Minero, los cambios propuestos en las áreas de intervención para las áreas licenciadas del *pit* (área de excavación minera), escombreras e infraestructura, se solicitará un ajuste en la licencia ambiental con una reducción aproximada del 30 % en el área autorizada previamente autorizada, lo anterior no modifica los niveles actuales de producción de la empresa.

Realineaciones del caño Platanal, arroyos El Zorro y El Caimancito:

Como parte del planeamiento minero a mediano y corto plazo del proyecto El Descanso se plantea el realineamiento de los caños y arroyos, que se exponen mediante imágenes como se indica a continuación:

Arroyo El Zorro A – B: Serán realineados aproximadamente 11,3 km a lo largo del eje del canal natural y artificial, conformado por, un realineamiento temporal existente de 5 km, una sección natural de 4,3 de El Zorro y otro canal de realineamiento temporal saliente de 2 km, que será realineado mediante la construcción de un canal de 8,3 km hacia el sur. Las aguas del arroyo serán conducidas a un canal existente desde un realineamiento actualmente en uso, permitiendo el avance del *pit* minero hacia el sur.

Caño Platanal: cuenta con una sección de aproximadamente 11 km, que será realineada a lo largo del eje del caño mediante la construcción de un canal de 4,3 km. Las aguas del caño Platanal

continuarán siendo dirigidas hacia el arroyo El Zorro, desplazando su desembocadura 10 km aguas arriba. Este cambio es necesario para dar cabida al vertedero 5.

Arroyo El Zorro C – E: se propone una realineación temporal de una sección del arroyo El Zorro, que implicará una realineación previa de 2,3 kilómetros y una de 4,4 kilómetros. Esto reubicará el punto de descarga de agua 4,5 kilómetros aguas abajo del canal mediante la construcción de un canal de 14,5 kilómetros. Este cambio permitirá el avance del *pit* minero en dirección sur oeste.

Arroyo Caimancito: se construirá una realineación para una sección de 5,3 km del arroyo Caimancito, medida a lo largo de su eje, utilizando un canal de 6,6 km. Este cambio es con el fin de dar continuidad al *pit* 1 en el sector suroeste de la mina.

Se aclara que la realineación de cuerpos de agua es una actividad concebida desde que el proyecto fue aprobado en el año 2009, la cual quedo condicionada por parte de la Autoridad Ambiental a un trámite de modificación de licencia para evaluar y aprobar las condiciones particulares de cada uno de los realineamientos que pretenda adelantar la empresa.

En el caso particular del Proyecto el Descanso en el Sector Norte ya se han adelantado dos realineaciones del Arroyo El Zorro, una del Caño Platanal y una del Caño el Topacio, todas debidamente avaladas por la ANLA, de las que se han verificado las medidas de construcción, operación, monitoreo y seguimiento en las visitas periódicas de la entidad.

Cambios en el uso de los recursos naturales derivados de las realineaciones:

Se ajustarán los permisos de vertimientos para reubicar las descargas sobre las realineaciones e implementar los cambios de ubicación de acuerdo con lo requerido por el proyecto.

- Ajuste en las **concesiones de aguas** sobre cuerpos de agua realineados sin incrementar los caudales actualmente concesionados.
- Permisos de **ocupación de cauce** necesarios para las obras presentadas.
- Modificación del permiso de **emisiones atmosféricas** de acuerdo con los ajustes propuestos al proyecto por la reducción de áreas y los cambios en la infraestructura.
- Modificación y actualización del permiso de **aprovechamiento forestal** único por la reducción de áreas y el cambio de las condiciones del proyecto.

El Corozo

Se manifiesta que, la actividad relacionada con la modificación del área de El Corozo, es la modificación del Permiso de Aprovechamiento Forestal Único para su actualización.

Finalmente, se expone por medio de una imagen, la propuesta que pretende ser el área licencia en este Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la modificación de la actual licencia ambiental.

5. Contactos

DRUMMOND LTD. Colombia

Alberto Tolosa - Coordinador de Relaciones con la Comunidad y Gobierno

Tel.: 318 801 0629

Oficina de Relaciones con la Comunidad y Gobierno

Carrera 10 Nro. 10-28 barrio Centro – corregimiento La Loma, Cesar

Correo electrónico: atencionalusuario@drummondLtd.com

INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA S.A.S.

Lina Triana - Directora social - Tel.: 322 881 6941

Correo electrónico: mtriana@inerco.com

PREGUNTAS COMENTARIOS

•El secretario de Minas comentó, desde la parte ambiental y laboral, que su equipo hace fuerza para que a Drummond le otorguen la licencia. Indicó que para nadie es un secreto el beneficio para el municipio, no como persona sino como comunidad. La empresa aporta a diferentes sectores como el educativo o incluso la parte de infraestructura, p. ej., el CDI que se hará en la cabecera y otras obras que se vienen adelantando en coordinación con las autoridades municipales. En el CDI de La Loma también se están haciendo unas aulas, el área administrativa, material de baño, todo en coordinación con la autoridad, por ello se debe hacer fuerza para que esa licencia se otorgue.

•El secretario de Planeación mencionó que él como habitante del municipio se da cuenta que el flujo de la economía en el área es por Drummond. Afirma que también que en algún momento fue contratista y hubo vinculación de muchas personas. Determinó que se deben aunar fuerzas para que todo se dé y que el resto del municipio no se pare. Considera que más allá de hablar de una transición energética, es energética es económica. De manera directa pregunta ¿qué piensa Drummond como multinacional, con ese tema de la transición económica? Lo anterior, debido a no es solo un tema municipal, sino mundial, dado que se acoge en tratados internacionales. Se sabe que el carbón —no sé en cuántos años se quedará sin uso como sistema de generación de energía— por lo que le gustaría conocer la opinión de Drummond respecto a la venta de carbón, específicamente «¿cómo están los mercados internacionales?» Y si está pensando en la generación de otro tipo de energía.

•Un asistente preguntó: ¿son 400 millones de toneladas en total? ¿Y son estas a las que se quiere llegar con la desviación?

-El profesional de Drummond mencionó que son 400 millones de toneladas solo en los *pits* 4 y 5, y que estas desviaciones habilitarán más reservas, por ello se requiere la modificación de la Licencia Ambiental y la realineación de los cauces; es lo que se ha determinado según como está organizado el actual planteamiento minero.

•El secretario de Minas preguntó que si por donde pase el arroyo o caños a realinear se puede hacer una repoblación alevina o siembra de peces, en tipo geomembrana o en tipo jaula, y cuando estén de un tamaño en el que se puedan defender soltarlos. En el 2016, Corpocesar hizo un proyecto de 600 millones de pesos, él formaba parte desde el concejo municipal en aquel entonces, mencionando o describiendo que se llegaba en unos botes y rompían las bolsas, por lo que de manera indirecta se preguntó «¿En dónde se mantiene esa siembra de peces?» Esto debido a que los animales se comen esos alevinos, no hay una repoblación real y en el documento sí ponen que Corpocesar en compañía de tal y tal hizo la repoblación alevina en la ciénaga San Marcos y vayan a ver cuánta de esa repoblación creció del millón alevinos que pudieron haber incluido. Recomienda que se busque un sector o lugar, tipo de geomembranas o jaulas ahí mismo en el caño para que los alevinos se vayan acostumbrando a esa misma agua, que no necesiten incluirle tema de oxígeno, dado que están en el mismo caño, esa si sería una siembra de peces seria.

Si Drummond hace un proyecto de esta clase deben existir cifras reales de la siembra, «una siembra de peces seria» afirmó el secretario. Indicó que justo este tema lo estaba hablando con Corpocesar, dado que la corporación está organizando otro proyecto de recuperación de la ciénaga San Marcos; no obstante, se debe preguntar de qué forma sería esta recuperación y si es a través de una siembra debe contener un plan y cifras reales, de lo contrario no funcionará como en 2016. Además, se suma que los proyectos con

entidades públicas son más complejos porque las manos de acción son múltiples, p. ej., si hacen un tema de desmembrado, un tema de jaula llegará mucha gente, mientras que con el sector privado las personas que laboran directa o indirectamente con Drummond no van a poner su trabajo en riesgo.

-El profesional de Drummond referenció que ese tipo de observaciones sirven mucho cuando se esté en la parte de impactos y medidas de manejo ambiental; por consiguiente, son importantes estas experiencias para proponer ese tipo de medidas. Estas conversaciones aportan mucho, debido a que estas observaciones se pueden integrar a los estudios en la formulación de medidas de manejo, p. ej., la siembra de peces ayuda a corregir, mitigar o compensar impactos que se pueden dar sobre el recurso pesquero.

- Un asistente preguntó: ¿qué procedimiento hacen para que no se contamine el agua?

-El profesional de Drummond mencionó que las aguas como tal no tienen contacto con el área minera, entonces el canal sigue bordeando, pero no entra al *pit*. En definitiva, el agua no entra en contacto con el área o el proceso minero. El contacto que sí se da es por los vertimientos que se sacan del *pit* de agua lluvia, por ejemplo, cuando llueve y se acumula agua en el *pit*, pasa por un proceso de tratamiento y luego se vertee a estos mismos cuerpos de agua. El contacto con el agua se hace con previo un tratamiento, un proceso de sedimentación, se retiran los sólidos.

Un asistente preguntó: ¿el EIA piensan radicarlo entre el 2026-2027?

-El profesional de Drummond respondió que se piensa radicar en el 2026. Luego de ello, entra al proceso de evaluación que por norma son seis meses, pero como ahora se están haciendo audiencias públicas, que es otro mecanismo de participación, seguramente podría ser un poco más.

- Un asistente mencionó que ha sido un tema mediático lo que el Gobierno quiere, más con el tema de la minería.

- El profesional de Drummond indicó que el objetivo es entregar un buen estudio de impacto ambiental, dado que la ANLA es una entidad con un criterio técnico bastante fuerte, por lo que se espera prime el criterio técnico.

- Drummond da las gracias por el espacio para dialogar, invita a que se trabaje de la mano para que entre todos conozcan la información de la modificación de licencia, la empresa esta presta para claridades, recorridos en campo, reuniones que tanto la administración municipal como las comunidades requieran, también se menciona que, se van a llevar a cabo encuentros con las comunidades para darles a conocer la información ya expuesta.



DRUMMOND LTD.
COLOMBIA

EVALUACIÓN DE LA REUNIÓN			
¿Se logró cumplir con el objetivo de la reunión?	Sí	X	No
¿En caso de no cumplirse, cómo y cuándo se hará?	N.A.		

A continuación suscriben en la memoria de reunión:	
Nombre: <u>CARLOS MARIO CARDENAS A</u>	Nombre: <u>WISAM FARAJ</u>
Cargo: <u>GERENTE PROYECTOS ESPECIALES</u>	Cargo: <u>SUPERVISOR SR.</u>
Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre: <u>CARLOS PEREZ</u>	Nombre: <u>LINA THIANA PALOMINO</u>
Cargo: <u>SEC. HUMANOS</u>	Cargo: <u>DIRECTOR SOCIAL - INTERCO</u>
Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre: <u>JOAQUIN CASTRO</u>	Nombre: _____
Cargo: <u>SECRETARIO DE PLANEACION</u>	Cargo: _____
Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: _____